



Resolución *Directoral* N° 081 -2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 11 JUL. 2018

VISTO:

El Memorando N° 00064-2018-MIDIS/P65-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con fecha 19 de junio de 2018, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, **obtuvo la Certificación bajo los estándares de la Norma Internacional ISO 37001:2016 por haber implementado su Sistema de Gestión sobre Política Antisoborno**, garantizando a la población en general, usuarios del programa, socios estratégicos, proveedores, gobiernos locales y al personal en su totalidad, que el Programa Pensión 65 está adoptando medidas para prevenir y enfrentar el soborno, dentro el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, y la Política Nacional de Lucha contra la corrupción aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM;

Que, de igual modo, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ha logrado **la Recertificación de sus procesos misionales bajo los estándares establecidos por la Norma Internacional ISO 9001:2015 (International Standardization Organization)** como entidad competente a nivel internacional; siendo que el Programa cuenta con dos procesos misionales referido a: (i) Afiliación, verificación, transferencia monetaria y pagaduría; y, (ii) Asistencia Técnica para la implementación de la intervención Saberes Productivos; mejorando los mecanismos de acceso a los servicios públicos mediante la articulación sectorial e intergubernamental, cumpliendo con uno de sus objetivos principales la de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala en su Artículo 1°, que el trabajador sujeto a contrato administrativo de servicios le son aplicables, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 18°, que los servidores pueden ser objeto de reconocimiento especial por el logro de resultados eficientes en el servicio que presta a la población; por, Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; por, Promover valores sociales; por, Promover beneficios a favor de la entidad y por Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en razón a lo expuesto, con el objeto de reconocer la eficacia, eficiencia y efectividad mostrada por el equipo de gestión administrativa, se hace necesario otorgar un reconocimiento y felicitación a la loable y meritorio desempeño por el trabajo destacado que vienen desarrollando a favor del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;



Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

SE RESUELVE:

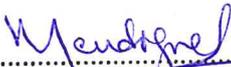
Artículo 1°.- Otorgar **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al Equipo de Gestión del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la destacada labor en la obtención de la CERTIFICACIÓN bajo los estándares de la Norma Internacional ISO 37001:2016 en la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y por la obtención de la RECERTIFICACIÓN de los procesos misionales bajo los estándares establecidos por la Norma Internacional ISO 9001:2015 (International Standardization Organization), integrado por los siguientes servidores y funcionarios:

- Dr. Fernando Luís Llanos Zavalaga - Coordinador Técnico
- Abog. Roberto Alexis Casado López - Asesor de la Dirección Ejecutiva
- Ing. Gustavo Terry Olivos Vargas - Coordinador de Calidad
- CPC. Elsa Ccoyllar Enriquez - Jefa de la Unidad de Administración
- Ing. Ramón Carlos Serra Fuertes - Jefe de la Unidad de Operaciones
- Ing. Rocío Ysabel Ordoñez Caro - Jefa de la Unidad de Tecnología de la Información
- Ec. Cristian Santiago Contreras Krumbach - Jefe de la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
- Lic. Adm. Elizabeth Huanay Montañez - Jefa(e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Lic. Roque David Bejarano Romero - Jefe de la Unidad de Comunicaciones
- Abog. Hugo Armando Aliaga Gastelumendi - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Los mencionados servidores harán extensivos el presente Reconocimiento y Felicitación a todo el personal que se encuentra bajo su responsabilidad.

Artículo 3°- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Regístrese y comuníquese.


Mag. JULIO MENDIGURE FERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

